



**ESTUDIO DE LAS OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN: “ADECUACIÓN DEL CAMINO LOMA MATUTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASARES, MÁLAGA”**

**EXPEDIENTE: 2094/2024**

**PRESUPUESTO DE CONTRATO: 99.005,20 €**

D. Juan Antonio Muñoz Ramírez, en calidad de técnico municipal, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen el Contrato de Obras indicado, de acuerdo con la documentación presentada por los distintos licitadores,

**INFORMA:**

**PRIMERO.** De acuerdo al PCAP, el carácter anormal de las ofertas se apreciará de acuerdo al artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

**CRITERIO 1: PRECIO.**

4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

**Con las ofertas presentadas ninguna de las entidades presenta ofertas anormalmente bajas.**

**SEGUNDO.** Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio según la siguiente ponderación sobre 80 puntos:

**CRITERIO 1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 70 PUNTOS).**

El criterio básico de adjudicación será el precio más bajo. Se otorgarán 70 puntos (el 70 % del total) a la oferta económicamente más ventajosa calculando la puntuación de las demás licitadoras con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P(I) = PM \times ((PC - OI) / (PC - OM))$$

Siendo:





*PM*: 70. Puntuación Máxima.

*P (I)*: Puntuación de la oferta.

*PC*: Precio de contrato.

*OI*: Oferta que se puntúa.

*OM*: Oferta que se puntúa.

## CRITERIO 2. AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA. (Máximo 10 puntos).

Se atribuirá 0,50 puntos por cada mes de ampliación del plazo de garantía establecido en la cláusula 25 hasta un máximo de 10 puntos.

## CONCLUSIÓN.

Al no encontrarse ninguno de los licitadores en oferta desproporcionalmente baja, la máxima puntuación la obtiene Rehabilitaciones Hormia, S.L., con un total de 80,00 puntos, de acuerdo al cuadro de valoración, siendo la empresa propuesta para la contratación.

**Por lo tanto, la empresa propuesta a la mesa de contratación para la ejecución de las obras es REHABILITACIONES HORMIA, S.L.**

En Casares a fecha de firma digital al margen

El Técnico Municipal.





# Ayuntamiento de Casares (Málaga)

C. P 29690

PRECIO BASE LICITACIÓN: 99.005,20 € (IVA incluido)

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Desproporcionada?	PUNTUACIÓN OFERTA	PUNTUACIÓN PLAZO GARANTÍA	TOTAL
Construcciones Artes de Casares, S.L.	88.575,75 €	10.429,45 €	10,5342%	Se incluye.	No es baja desproporcionada	45,83	10	55,83
Drainsal, S.L.U.	84.730,90 €	14.274,30 €	14,4177%	Se incluye.	No es baja desproporcionada	62,72	10	72,72
Miboli Construcciones, S.L.	91.745,20 €	7.260,00 €	14,3975%	Se incluye.	No es baja desproporcionada	31,90	10	41,90
Rehabilitaciones Hormia, S.L.	83.075,26 €	15.929,94 €	14,6609%	Se incluye.	No es baja desproporcionada	70,00	10	<b>80,00</b>
VGC Global, S.L.	88.935,00 €	10.070,20 €	40,0500%	Se incluye.	No es baja desproporcionada	44,25	10	54,25
Transportes y Excavaciones Mondasol 2002, S.L.	89.104,68 €	9.900,52 €	40,0500%	Se incluye.	No es baja desproporcionada	43,51	10	53,51
<b>Medias calculadas</b>	<b>87.694,47 €</b>	<b>11.310,74 €</b>	<b>22,35%</b>	<b>87.412,42 €</b>	<b>Media Ofertas incluidas</b>			
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales).			<b>20,54%</b>	<b>78.671,18</b>				

Cód. Validación: 3SWE7P5MUY4PRZG7G5RHSA  
Verificación: <https://casares.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

